

Derecho sindical

Código: 100496
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	OB	3	1

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Alberto Moreno Sole

Correo electrónico: Alberto.Moreno@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: No

Otras observaciones sobre los idiomas

el curso será en principio en catalán

Prerequisitos

Para realizar un correcto seguimiento de esta asignatura es necesario haber superado previamente las asignaturas "Derecho del Trabajo I", "Derecho del Trabajo II" y "Derecho del Trabajo III", dado que todas ellas ofrecen una formación básica en relación al marco jurídico de las relaciones laborales colectivas, sin la cual no se pueden entender ni analizar adecuadamente las cuestiones que se tratan en "Derecho Sindical".

Objetivos y contextualización

El objetivo esencial de esta asignatura es el conocimiento y comprensión del marco jurídico relativo a los mecanismos de representación de los trabajadores en la empresa -tanto de tipo unitario como sindical-, y también del correspondiente a la negociación colectiva y a las medidas de conflicto colectivo, particularmente al derecho de huelga.

Competencias

- Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
- Asesorar a organizaciones sindicales y empresariales y a sus afiliados.
- Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
- Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
- Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
- Realizar funciones de representación y de negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales.
- Redactar y formalizar informes, escritos.

- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Actuar como negociador/a en una negociación colectiva planteada como trabajo práctico.
2. Aplicar las tecnologías de la información y de la comunicación a los diferentes ámbitos de actuación.
3. Aplicar y utilizar en la práctica docente los mecanismos de los convenios colectivos.
4. Automotivarse emprendiendo acciones formativas específicas que actualicen sus conocimientos.
5. Capacidad de decidir, agudeza para tomar decisiones y capacidad de juzgar.
6. Clasificar las instituciones básicas de la representación de los trabajadores en las empresas.
7. Describir las formas y los mecanismos de participación de los trabajadores en la empresa.
8. Explicar la negociación colectiva y sus formas.
9. Expresar ideas o hechos claramente y de manera persuasiva.
10. Reconocer las diferentes medidas que configuran el conflicto colectivo.
11. Redactar y formalizar informes, escritos.
12. Trabajar en equipo.

Contenido

TEMA 1: LA PARTICIPACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA: CONFIGURACIÓN GENERAL

1. Participación de los trabajadores
 - 1.1. Concepto
 - 1.2. Tipo: participación interna y participación externa
2. Representación
 - 2.1. Concepto
 - 2.2. Modelos teóricos: representación unitaria y representación sindical

TEMA 2: LA REPRESENTACIÓN UNITARIA (I): ASPECTOS ORGÁNICOS

1. Los órganos de representación unitaria: visión general
2. Delegados de personal y comité de empresa
 - 2.1. Configuración general y ámbito de actuación.
 - 2.2. Procedimiento electoral
 - 2.3. Duración y extinción del mandato representativo
3. El Comité Intercentros

TEMA 3: LA REPRESENTACIÓN UNITARIA (II): ASPECTOS FUNCIONALES

1. Competencias: información, consulta, fiscalización y otros
2. Garantías en sentido estricto
 - 2.1. Expediente contradictorio
 - 2.2. Derecho de opción en despido improcedente
 - 2.3. Prohibición de discriminación
 - 2.4. Prioridad de permanencia
3. Garantías instrumentales
 - 3.1. Libertad de expresión y de información
 - 3.2. Derecho a disponer de tablón de anuncios y local
 - 3.3. Derecho de crédito horario
 - 3.4. Derecho de reunión

TEMA 4: REPRESENTACIÓN SINDICAL

1. Representación sindical de los trabajadores a la empresa: visión general

- 2. Secciones sindicales
 - 2.1. Concepto y ámbito de actuación
 - 2.2. Requisitos de constitución y derechos
- 3. Delegados sindicales
 - 3.1. Concepto y ámbito de actuación
 - 3.2. Requisitos y reglas de designación
 - 3.3. Competencias.
 - 3.4. Garantizadas

TEMA 5: NEGOCIACIÓN COLECTIVA: CONFIGURACIÓN GENERAL

- 1. Autonomía colectiva y negociación colectiva.
- 2. La negociación colectiva.
 - 2.1 Concepto.
 - 2.2 Caracteres.
 - 2.3 Manifestaciones.
- 3. Reconocimiento constitucional de la negociación colectiva y desarrollo normativo.
- 4. Tipología de instrumentos negociables: convenios colectivos estatutarios, convenios colectivos extraestatutarios, acuerdos de empresa y acuerdos marco.

TEMA 6: CONVENIO COLECTIVO ESTATUTARIO (I): ASPECTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN

- 1. Convenio colectivo estatutario.
 - 1.1 Concepto.
 - 1.2 Clases.
 - 1.2 Eficacia.
- 2. Procedimiento de negociación del convenio colectivo estatutario.
 - 2.1 Unidades de negociación: ámbito, partes negociadoras y su capacidad y legitimación negociadora.
 - 2.2 Procedimiento: iniciativa, comunicaciones, obligación de negociar, constitución de la comisión negociadora, deliberación y adopción de acuerdos.
 - 2.3 Registro, depósito y publicación.

TEMA 7: CONVENIO COLECTIVO ESTATUTARIO (II): CONTENIDO Y APLICACIÓN

- 1. Contenido del convenio colectivo estatutario.
- 2. Aplicación del convenio colectivo estatutario.
 - 1.1 La eficacia general.
 - 2.2 Validez, control de legalidad e impugnación.
 - 3.3 Vigencia, duración y denuncia.
 - 3.4 Interpretación.
 - 3.5 Concurrencia y articulación.
 - 3.6 Adhesión y extensión de los convenios colectivos

TEMA 8: OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES

- 1. Convenios colectivos extraestatutarios.
 - 5.1 Concepto y fundamentos.
 - 5.2 Clases.
 - 5.3 Régimen jurídico. Eficacia.
- 2. Acuerdos de empresa.
- 3. Acuerdos marco: concertación social, legislación negociada y pactos sociales.

TEMA 9: MEDIDAS DE CONFLICTO COLECTIVO (I): VISIÓN GENERAL Y DERECHO DE HUELGA

- 1. Las medidas de conflicto colectivo: visión general.

2. El derecho de huelga:
 - 2.1. Concepto y tipo.
 - 2.2. Marco normativo: reconocimiento constitucional y desarrollo legislativo.
 - 2.3. Titularidad.
 - 2.4. Procedimiento de ejercicio
 - 2.5. Límites: servicios de seguridad y mantenimiento, servicios mínimos y servicios esenciales.
 - 2.6. Calificación y efectos.

TEMA 10 : MEDIDAS DE CONFLICTO COLECTIVO (II):DERECHO DE CIERRE PATRONAL

1. Concepto y caracteres.
2. Reconocimiento y desarrollo normativo.
3. Titularidad.
4. Causas y límites del cierre patronal.
5. Procedimiento.
46. Efectos.

Metodología

El proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación.

1. ACTIVIDADES DIRIGIDAS

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula con el protagonismo principal del profesor/a.

Tendrán un carácter esencialmente teórico y consistirán en la exposición por parte del profesor/a de varios aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los dossieres que eventualmente se faciliten a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual, que incluirán esquemas y otros materiales de interés para el análisis de cada uno de los temas (extractos de sentencias, fragmentos de convenios colectivos, etc.). Para el correcto seguimiento de las clases teóricas es imprescindible que todos los alumnos y las alumnas dispongan durante las mismas del dossier correspondiente al tema tratado y de una recopilación de normativa laboral debidamente actualizada.

2. ACTIVIDADES SUPERVISADAS

Las actividades supervisadas son las que se llevan a cabo en el aula con un protagonismo compartido de profesor/a y alumnos/as.

Las actividades supervisadas tendrán un carácter marcadamente práctico. Consistirán en la ejecución de doce actividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial al aula. Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, búsqueda de convenios colectivos, resolución de casos prácticos, etc.

Las actividades prácticas se estructurarán en tres grandes bloques temáticos: 1) la representación de los trabajadores en la empresa; 2) la negociación colectiva; y 3) los medios de conflicto colectivo. Cada bloque temático incluirá cuatro actividades prácticas y una actividad de evaluación de carácter individual sobre el conjunto de cuestiones tratadas en el marco de cada bloque. Para poder realizar la actividad de evaluación será imprescindible la previa entrega de los documentos que en cada caso se pidan en relación a las actividades de cada bloque. Las fechas de las tres actividades de evaluación se harán públicas al inicio del

semestre a través del Espacio Docente del Campus Virtual.

En la parte correspondiente al trabajo previo, algunas o todas las actividades prácticas se podrán ejecutar en grupos de 3 o 4 personas, que se conformarán a iniciativa de los y de las alumnas a comienzos del semestre. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en grupo o individualmente, según los casos. Las actividades de evaluación serán en todo caso de carácter individual.

3. ACTIVIDADES AUTÓNOMAS

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnas organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22,5	0,9	4, 6, 7, 8, 10
Tipo: Supervisadas			
Trabajo en el aula (búsqueda y análisis de documentación jurídica, resolución de casos prácticos, elaboración de documentos jurídicos, etc.)	22,5	0,9	1, 3, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 5, 12
Tipo: Autónomas			
Estudio	100	4	6, 7, 8, 10

Evaluación

1. SISTEMA DE EVALUACIÓN ORDINARIO

Este sistema combina la evaluación continua de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

1.1 Evaluación continua de las actividades prácticas.

La nota correspondiente a la evaluación continua de las actividades prácticas será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres Actividades prácticas de evaluación que se realizarán durante el semestre.

1.2 Examen final teórico ordinario.

Pueden presentarse a al mismo todos/as los/las alumnos/as, con independencia de si han participado o no en las Actividades prácticas de evaluación continuada. Consistirá en la resolución de entre 4 y 10 preguntas breves, algunas de las cuales pueden corresponder a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media resultante de la puntuación total obtenida dividida entre ocho.

1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación ordinario.

La puntuación obtenida a través de la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. Para poder sumar la puntuación correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas es imprescindible que la nota del examen final sea como mínimo de 4 puntos sobre 10. Si no se alcanza este mínimo la calificación será "suspensivo" y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

La nota final de la asignatura se obtendrá haciéndola media correspondiente y se considerará superada si se alcanza un mínimo de 5 puntos sobre 10.

2. REEVALUACIÓN

Consta de un examen teórico y, para algunas personas, también de un examen práctico. Podrán acceder al mismo los/las alumnos/as que opten directamente por este sistema de evaluación y también aquellos/as que no hayan superado la asignatura a través de la evaluación ordinaria.

2.1 Examen teórico

Consistirá en la resolución de entre 4 y 10 preguntas breves, algunas de las cuales pueden corresponder a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente. Esta parte del examen tendrá un valor del 60% de la nota. Se obtendrá de la media correspondiente. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

2.2 Examen práctico

Consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen, similar a los que se han resuelto durante las actividades prácticas sometidas a evaluación continuada. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

Sólo deberán realizar el examen práctico las personas que hayan obtenido una nota inferior a 5 puntos sobre 10 a través de las Actividades prácticas de evaluación continuada. A las personas que hayan obtenido una nota igual o superior a 5 puntos se les mantendrá esa nota como calificación de parte práctica.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media ponderada de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando esta media sea igual o superior a 5, siempre que la nota de la parte teórica sea igual o superior a 4. Si la nota de la parte teórica no logra este mínimo, la calificación será de suspenso y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Evaluación continuada realizada en el marco de las actividades prácticas	50 %	3,5	0,14	1, 3, 2, 9, 11, 5, 12
Examen final teórico	50 % (ver requisitos en la descripción)	1,5	0,06	1, 3, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 5

Bibliografía

1. Manuales

- Se publicará a través del Campus Virtual en el momento que empiecen las clases en función de los materiales publicados en forma actualizada.

2. Recopilaciones normativas

- Legislación social básica, Civitas (última edición)
- Legislación laboral y de Seguridad Social, Aranzadi (última edición)

3. Bibliografía para las clases prácticas

- PÉREZ AMORÓS, F. y SOLÀ MONELLS, X.(Directores): Materiales para el aprendizaje del Derecho del Trabajo(adaptados a la EEES), colección "Materiales" número 193, Servicio de Publicaciones de la UAB.

4. Enlaces web

Los principales enlaces web que se tendrán que utilizar en el marco de esta asignatura corresponden a las bases de datos "Westlaw", "Tirant on line" y "La Ley", que son de consulta gratuita por todo el alumnado de esta Universidad siempre que se acceda desde la página web del Servicio de Bibliotecas de la UAB (apartado "Bases de datos", ubicado dentro de la pestaña "Recursos").

También habrá que consultar puntualmente otros enlaces que irá indicando el profesor responsable, como por ejemplo:

www.mtas.es Ministerio de Trabajo e Inmigración.

www.gencat.cat/treball. Departamento de Trabajo de la Generalitat de Cataluña.

www.ilo.org. Organización internacional del trabajo.

Software

No se requiere programario específico.